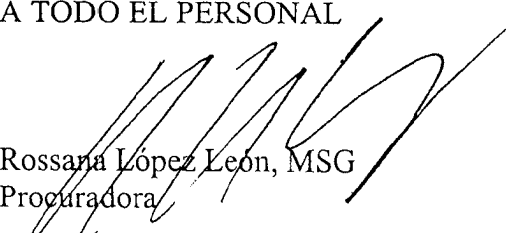




ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
**OFICINA DE LA PROCURADORA
DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA**
PO BOX 191179
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1179

25 de febrero de 2008

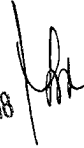
A TODO EL PERSONAL


Rossana López León, MSG
Procuradora

Enmienda a las "Normas de licencia especial con paga para recibir los beneficios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)"

Deseamos notificarles que por error involuntario, la fecha para la vigencia del documento de referencia lee 1 de febrero de 2008 y debió leer **1 de marzo de 2008**. Esto, de acuerdo a la fecha en que fue aprobado y como consta en el memorando del 19 de febrero de 2008, en el que notificamos la institucionalización de la licencia especial.

La Oficina de Recursos Humanos les podrá aclarar cualquier duda sobre este cambio o el beneficio.

MAR - 3 2008 



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
**OFICINA DE LA PROCURADORA
DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA**
PO BOX 191179
SAN JUAN, PUERTO RICO 00919-1179

**CERTIFICACIÓN DE COMPARECENCIA PARA TRÁMITES
RELACIONADOS AL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO**

Por la presente certifico que la información aquí provista es fiel y exacta. La misma confirma la visita del empleado, para trámite relacionado con el Fondo del Seguro del Estado (CFSE), en virtud de las "Normas de la licencia especial con paga para recibir los beneficios de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado", establecidas por la Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada. Dicha licencia concede a los empleados un total de treinta (30) horas anuales para trámites relacionados con el FSE.

Nombre del Empleado: _____

Dependencia visitada: _____

Fecha de la visita: _____

Hora de llegada: _____

Hora de Salida: _____

Fecha

Firma Autorizada